

Otorgamiento Patente Profesional "ABOGADA"

Santa Cruz, 02 de Septiembre de 2025

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/M/TE/KCJ/MRR/GCM/ngf

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 6. Decreto Exento N° 06.12.2024 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 02.09.2025, presentada por el Contribuyente, CLAUDIA DEYANIRA CABRERA ACEITUNO, Rut: 18.560.869-7, mediante la cual solicita Patente Profesional de giro: "ABOGADA", con dirección en Rafael Casanova N° 213, Oficina N° 205, Rol de Avaluó 03-44 de la comuna de Santa Cruz.
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural, Certificado de Factibilidad, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, contrato de arriendo, Certificado de avaluó fiscal, Consulta situación tributaria de terceros, Direcciones vigentes, Certificado de título.

DECRETO EXENTO N° 2587.

- OTÓRGUESE, Patente Profesional, a partir del segundo semestre de 2025 a nombre de CLAUDIA DEYANIRA CABRERA ACEITUNO, Rut: 18.560.869-7, mediante la cual solicita Patente Profesional, de giro "ABOGADA", con dirección en Rafael Casanova N° 213, Oficina N° 205, Rol de Avaluó 03-44 de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
- 3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL KARINA CATALAN JORQUERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc

- Carpeta Contribuyente

- Archivo Secretaria

